

MINISTERIO DE DEFENSA

26909 REAL DECRETO 1471/1987, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en activo, don Ramiro Guerra Gordo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en activo, excelentísimo señor don Ramiro Guerra Gordo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 1 de julio de 1987.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

26910 REAL DECRETO 1472/1987, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, en activo, don Francisco Enriquez Entrecañales.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, en activo, excelentísimo señor don Francisco Enriquez Entrecañales, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 14 de julio de 1987.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

26911 REAL DECRETO 1473/1987, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Interventor del Cuerpo de Intervención de la Defensa, rama Ejército, en activo, don Luis Sierra Sanfiz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Interventor, del Cuerpo de Intervención de la Defensa, rama Ejército, en activo, excelentísimo señor don Luis Sierra Sanfiz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 5 de junio de 1987.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26912 ORDEN de 2 de noviembre de 1987 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Galaicolor, Sociedad Anónima Laboral».

Vista la instancia formulada por el representante de «Galaicolor, Sociedad Anónima Laboral», con CIF: A-15017932, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril;

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad

solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 561 de inscripción,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

a) Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital.

b) Igual bonificación, para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.

c) Igual bonificación, por el concepto de Actos Jurídicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución, y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente gozará de libertad de amortización, referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral, con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—P. D., el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

26913 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de noviembre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,157	110,433
1 dólar canadiense	84,270	84,481
1 franco francés	19,802	19,851
1 libra esterlina	201,687	202,192
1 libra irlandesa	178,730	179,177
1 franco suizo	82,164	82,370
100 francos belgas	321,702	322,507
1 marco alemán	67,354	67,522
100 liras italianas	9,113	9,136
1 florín holandés	59,871	60,021
1 corona sueca	18,516	18,562
1 corona danesa	17,419	17,463
1 corona noruega	17,317	17,361
1 marco finlandés	27,277	27,345
100 chelines austriacos	957,555	959,952
100 escudos portugueses	81,993	82,198
100 yens japoneses	83,377	83,585
1 dólar australiano	77,991	78,186
100 dracmas griegas	85,327	85,541
1 ECU	138,886	139,234

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26914 ORDEN de 20 de noviembre de 1987 por la que se corrigen errores en la de 5 de octubre que adscribe definitivamente al Profesorado del Real Conservatorio de Música para el Conservatorio Profesional de Música de Madrid.

Padecido error en el anexo a la Orden de 5 de octubre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, por la que se